



Resolución Directoral

Nº 108 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 08 MAR 2021

VISTO:

El Informe N°0073-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, emitido por la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento y el Informe N° 123-2021-MIDAGRI-PEBLT/DIAR emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego - DIAR del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT, solicitan se atienda el trámite de aprobación del Expediente Técnico Presupuestal Modificado de la Meta 0021: "Elaboración de Expedientes Técnicos", del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES CENTRO PAYLLA Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE UMACHIRI - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI N° 2342780; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, es el instrumento de Programación Económica y Financiera, en la cual se establecen los montos de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2021; y en cuanto a las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, precisa en el numeral 1 del artículo 4 que: "Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1432, se modifica el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; dicho Decreto Legislativo tiene por objeto orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; y a través del Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así mismo se deroga el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°0046-2021-MIDAGRI, de fecha 02/03/2021 se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos al presupuesto institucional del año fiscal 2021 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, provenientes de saldos de balance del año fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 1 509,166.00 a fin de que la Unidad Ejecutora 017:MINAG-Binacional Lago Titicaca, continúe con la ejecución de los proyectos de inversión con CUI 2273604, 22375000, 2314455, y 2342780, que vienen siendo financiados con los recursos del Fondo Sierra Azul;

Que, mediante el Informe N° 123-2021-MIDAGRI-PEBLT/DIAR, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la aprobación, del Expediente Técnico Presupuestal Modificado de la Meta 0021: "Elaboración de Expedientes Técnicos" para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES CENTRO PAYLLA Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE UMACHIRI - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO";

Que, mediante Informe N°0073-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, procede con la verificación de la Estructura Funcional Programática y distribución de presupuesto a nivel de específicas de gasto en concordancia con el registro de la Meta en el SIAF y el Presupuesto Institucional Modificado 2021. Siendo preciso señalar que, el contenido del expediente técnico presupuestal de la Meta 0021: "Elaboración de Expedientes Técnicos", es de completa responsabilidad de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, como área técnica encargada de la elaboración del mismo y programación de gastos en relación a personal, bienes y servicios de acuerdo a los créditos presupuestarios otorgados para el presente ejercicio fiscal 2021, concluyendo que la estructura funcional programática y distribución de crédito presupuestario a nivel de específicas de gasto, se encuentra consistente con el registro de la meta en el SIAF y analítico del Presupuesto Institucional de Apertura 2021;

Que, la solicitud efectuada con el documento de Visto fue derivada con el Proveído de 05 de marzo de 2021, por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, disponiendo el tramite respectivo; para tal efecto la Oficina de Asesoría Legal emite el Informe Legal sobre la viabilidad de la emisión de la Resolución Directoral y se procede a emitir la misma;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 108 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 10 8 MAR 2021

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir a Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno, de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico Presupuestal Modificado de la Meta 0021: "Elaboración de Expedientes Técnicos", PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES CENTRO PAYLLA Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE UMACHIRI - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI Nº 2342780, de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego - DIAR, para el ejercicio presupuestal del año fiscal 2021, que consta en tres (03) expedientes adjuntos y un CD, que formaran parte de la presente Resolución Directoral, conforme al siguiente detalle:

PLIEGO	: 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO.
UNIDAD EJECUTORA	: 017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA.
PROGRAMA	: 042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO.
PRODUCTO / PROYECTO	: 2342780 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES CENTRO PAYLLA MIRAFLORES DEL DISTRITO DE
	: 10 AGROPECUARIA
FUNCIÓN	: 0025 RIEGO
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES
GRUPO FUNCIONAL	: 0021: "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS"
META PRESUPUESTAL	: Nº 2342780
CUI	: CONTRATA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: S/ 762,333.00
PRESUPUESTO 2021	: RECURSOS DETERMINADOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: ING. MAX SOMAR NUÑEZ COILA
RESPONSABLE META	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a fin de que implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral conforme a las normas y directivas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674